

001272/19

La que suscribe, Angeles Aramburu Bidaburu, en contestación al oficio de la Magistratura del Trabajo del día diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho tiene el gusto de exponer:

Que la sanción de suspensión de sueldo y empleo le fué impuesta el 14 de Enero y fué de ocho días. Es aprendiz de 2 año y tiene 27 años. Ingresó en la fábrica el 19 de Junio de 1946.

Exige a la empresa los haberes integros de los ocho días perdidos a razón de 7,50 diarias o sea 60 pts.

Monragón 25 de Febrero de 1948

Sr. D. Francisco Tuero

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

SAN SEBASTIAN